

11 MAYO 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°6/2019, N°7/2019 y N°8/2019 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-1861-SE22 por la mantención Correctiva de Dermátomo marca Aesculap, modelo 3TI GA670, N° de inventario 10320.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar el servicio de mantención correctiva para Dermátomo marca Aesculap, modelo 3TI GA670, N° de inventario 10320 y así asegurar el normal funcionamiento del servicio de Pabellón del Hospital de Castro, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y Presupuesto N° PRE-1336-2022 del 05/05/2022 de la Empresa B BRAUN MEDICAL SPA.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como Trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que, este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa B BRAUN MEDICAL SPA, es representante exclusivo de la marca Aesculap, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE,** la mantención correctiva de Dermátomo marca Aesculap, modelo GA670, N° de inventario 10320, de acuerdo a los términos y condiciones del presupuesto PRE-1336-2022 del 05/05/2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA : B BRAUN MEDICAL SPA.
RUT : 96.756.540-7.
VALOR TOTAL : \$ 316.244.-

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 316.244.- (Trecientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2837
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004 VALOR \$ 316.244.-

FECHA: 11 MAYO 2022

SALDO: —

5. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a quien corresponda.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,



Alejandra Doney Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR(S)
HOSPITAL DE CASTRO

[Handwritten signatures]
SRA.ADP/SDA(S).VJJ/CRAL(S).DGM/AJ(S).MVB/JO.SFO/JEEMM.MFO/jlsc.

Distribución:

- Archivo Equipos Médicos.
- Oficina de Partes.
- Contabilidad.
- Abastecimiento.
- Interesado.